



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n
Larrañetako Plaza, z/g
Tfno: 948 23 84 00
Fax: 948 24 48 48
31600 Burlada / Burlata
Navarra / Nafarroa
CIF / IFZ P3126600J
www.burlada.es
www.burlata.eus

EDICTO

Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria 58/2022 del Ayuntamiento de Burlada.

El pleno del Ayuntamiento de Burlada, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022, acordó aprobar la modificación presupuestaria 58/2022 del Ayuntamiento de Burlada del presupuesto prorrogado.

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 500,00 € financiada con de los recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 92001 6220000	ACTUACIONES EN LOCALES EZKABAZABAL	500,00
TOTAL		500,00
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	500,00
TOTAL		500,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.1 de la Ley Foral 2/1995, DE 10 DE MARZO, DE HACIENDAS LOCALES DE NAVARRA, cuando las bases de ejecución del Presupuesto así lo establezcan, el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos y vecinas así como personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Burlada, 25 de noviembre de 2022 – La Alcaldesa, Ana María Góngora Urzaiz.